

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIO: "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA" DIRIGIDO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUS FAMILIAS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- OBJETO

El objeto del contrato es el diseño, planificación, ejecución y evaluación del "Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria" dirigido al alumnado de Educación Secundaria y a sus padres, madres o figuras parentales residentes en la Comunidad de Madrid.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. Objetivo general

Prevenir la aparición de los trastornos del comportamiento alimentario en el alumnado de educación secundaria obligatoria de la Comunidad de Madrid.

Dotar al alumnado y a los padres, madres o figuras parentales responsables de los menores en el entorno familiar ¹ de los conocimientos, habilidades y estrategias que les permitan potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo de desarrollo de problemas relacionados con los trastornos de la conducta alimentaria.

2.2. Objetivos específicos

- Prevenir la aparición de TCA en adolescentes, evitando una relación disfuncional con la comida y la imagen corporal, promoviendo cambios en las actitudes y conductas relacionadas con la alimentación, fomentando la reflexión sobre la propia autoestima, los prejuicios, los estereotipos y los ideales de belleza entre otros factores de presión social.
- Incidir en la importancia de unos hábitos saludables (dieta equilibrada y variada, buen descanso, ejercicio físico regular, actividades de ocio saludables y diversas, etc.) como base fundamental para una buena salud física, psicoemocional y social.
- Modificar actitudes y comportamientos para la promoción de la salud, basados en un autoconcepto y autoestima saludable.

¹ Aunque el programa va dirigido a las personas que tienen la responsabilidad del cuidado y educación de los menores, que en algunas ocasiones no coincide con el padre o la madre, en adelante, se utilizará el término figura parental como destinatarios del mismo, renunciando a la exhaustividad para una mayor fluidez en la redacción y lectura del documento.



- Identificar los TCA más frecuentes para poder reconocer situaciones de riesgo.
- Concienciar a las figuras parentales de la importancia del entorno familiar como entorno de influencia en las personas a la hora de padecer TCA. La familia es un factor que debe contribuir, con apoyo y afecto, al bienestar emocional y psicológico de todos los miembros, pero que también puede ser predisponente, precipitante y mantenedor de este tipo de trastornos.

3.- DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Los destinatarios del programa serán el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y las figuras parentales en el entorno familiar residentes en la Comunidad de Madrid.

4.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

4.1. Tipos de actividades y duración

La implementación efectiva del programa se desarrollará a través de actividades dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y las figuras parentales en el entorno familiar residentes en la Comunidad de Madrid consistentes en:

- 130 talleres de 3 horas de duración, en aproximadamente 40 centros de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. Los centros que se adhieran al programa lo harán bajo el compromiso de pasar una evaluación previa al alumnado.
- Jornadas para adolescentes (2 talleres/trimestre, total contrato: 8 talleres): Se realizarán jornadas en las que se desarrollen, de manera estructurada, distintas actividades con jóvenes de entre 14 a 16 años. El espacio donde se desarrollará será en dependencias municipales de aquellos municipios que se adhieran al proyecto. La duración aproximada será de 7 horas en jornada de mañana y tarde de los sábados.
- Taller virtual "Vida saludable en el hogar del adolescente". Se realizarán
 15 talleres impartidos online por profesionales de la psicología dirigido a
 las figuras parentales de los alumnos de secundaria. La duración
 aproximada del taller será de 2 horas con un espacio para debatir y
 resolver dudas. Además, se dará acceso a material virtual con actividades
 como refuerzo.



4.2. Contenidos

- **4.2.1.** Los contenidos de los talleres en los centros educativos se desarrollarán en 3 sesiones de 1 hora cada una, tratarán los siguientes aspectos:
 - Primer ciclo secundaria:
 - Inteligencia emocional: Definición de emoción, relación entre emociones y pensamiento, reconocimiento, comprensión y control de las emociones.
 - Crítica a las redes sociales: Ideal de belleza irreal transmitido en redes sociales, influencia de la publicidad en la percepción propia del cuerpo, crítica y contrastación de la información obtenida en redes.
 - Autoconcepto y autoestima: Influencia del autoconcepto y autoestima en nuestras conductas, pautas para fomentar una buena autoestima y ejemplos de un buen autoconcepto.
 - Segundo ciclo secundaria:
 - Comunicación asertiva: Definición y características, técnicas de comunicación asertiva, la asertividad como herramienta para defender nuestra postura y sentirnos mejor con nosotros mismos.
 - Critica a redes sociales: Críticas constructivas a influencers y escucha activa.
 - Valor de la imagen corporal: Crítica a los modelos de belleza impuestos socialmente, reflexión sobre la asociación entre el físico y la personalidad que se le atribuye y aceptación del propio cuerpo.
- **4.2.2.** Los contenidos de las jornadas para adolescentes entre 14 a 16 años, que se celebrarán en los diferentes municipios, con una duración de siete horas en jornada partida los sábados, son los siguientes:
 - Concienciación sobre los estereotipos y los cánones de belleza entre otros factores de presión social.
 - Hábitos saludables en alimentación y actividad física.
 - Análisis de la información contenida en redes sociales y su relación con la autoestima.
 - El cine como herramienta para analizar conductas de riesgo para la salud y adquisición de herramientas para resolver conflictos.
 - Critica de géneros musicales que propician una baja autoestima y el desarrollo de trastornos mentales.
- **4.2.3.** Los contenidos de los talleres virtuales dirigidos a las figuras parentales de los alumnos de secundaria, cuya duración aproximada será de 2 horas, son los siguientes:



- Definición, características y tipos de trastornos de la conducta alimentaria.
 Señales de alarma, mitos y realidades en torno a estos trastornos.
- Hábitos saludables: alimentación y actividad física como factores de protección y contribución a la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas.
- Competencias familiares en la prevención y apoyo al tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria: asertividad, autoestima, inteligencia emocional, establecimiento de normas y límites, toma de decisiones, pensamiento crítico y modelo de salud positivo.

4.3. Metodología de las actividades formativas

La metodología que se llevará a cabo será:

- Flexible y ajustada a las características de los participantes.
- Dinámica y participativa contando con las experiencias de los participantes apoyada en el uso de materiales audiovisuales y dinámicas de trabajo en grupo.
- Empleará herramientas que fomenten conductas asertivas y empáticas que promuevan el desarrollo de actitudes, conductas, habilidades y actuaciones adecuadas de su función educadora, mediadora y promotora de estilos de vida saludables.
- Priorizará el conocimiento activo, por encima de la mera transmisión de la información, a través de actividades de debate, expresión de ideas propias, u otras dinámicas que fomenten el pensamiento crítico y reflexivo.
- Así mismo se realizarán tareas de asesoramiento personalizado cuando se detecte una situación de un mayor riesgo y vulnerabilidad.

5. MATERIALES

5.1. Se elaborarán los siguientes materiales:

5.1.1 Folleto divulgativo del Programa de Prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria dirigido al alumnado de educación secundaria y sus familias. En él se especificará la finalidad del programa, su aplicación, destinatarios, objetivos generales y específicos, metodología de aplicación y contenidos que se abordan.

5.1.2. Material para las jornadas con adolescentes:

- Se elaborará un cuestionario para pasar a los asistentes antes y después de la jornada con el objetivo de medir los conocimientos adquiridos.
- La entidad adjudicataria diseñará, obtendrá y proyectará diferentes materiales impresos y audiovisuales (largometraje, canciones, etc.) para



llevar a cabo las siguientes actividades cuyos contenidos se han señalado previamente:

- o "Un físico ideal".
- o "Deporte saludable".
- o "Cinefórum".
- o "Las redes sociales y tu autoestima".
- o "La música de tu vida".
- Se elaborará y editará un manual para los asistentes denominado "Cuaderno de hábitos saludables para jóvenes" en el que se encontrará la información que se desarrollará en la jornada, algunas propuestas de trabajo personal, recomendaciones sobre hábitos saludables, cómo mejorar las relaciones con los demás, conocerse y respetarse más a sí mismo y herramientas para adquirir una actitud crítica hacia los mensajes que se transmiten en medios de comunicación/redes sociales.
- Se elaborará para el alumnado un cuestionario de satisfacción en formato impreso, en el que se recogerá la valoración de las distintas actividades de la jornada y del personal que lo imparte.

5.1.2. Material para los talleres virtuales dirigidos a figuras parentales:

 Se elaborará un cuestionario para pasar a los asistentes antes y después de los talleres con el objetivo de medir los conocimientos y habilidades adquiridos.

5.2. Se revisarán y adecuarán para su utilización posterior los siguientes materiales:

5.2.1. Material para talleres dirigidos a alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria:

- Se administrará un cuestionario con preguntas abiertas, antes y después de las actividades del taller, en el que se exploren los siguientes aspectos:
 - o Importancia asignada a los hábitos saludables.
 - Comunicación asertiva.
 - Crítica a las redes sociales.
 - Gestión de las emociones negativas.
 - Saber pedir ayuda.
 - Aceptación de la imagen personal.
 - o Gestión de preocupaciones.
 - Dudas existentes.

El cuestionario administrado antes de las actividades se llevará a cabo por parte del equipo docente.



- Se utilizarán tres actividades en papel o virtualizadas que contendrán los apartados de "conceptos importantes", "pautas", "actividad" y "recuerda" para fijar el conocimiento adquirido. Las actividades serán las siguientes:
 - o "Autoconcepto y autoestima".
 - o "Inteligencia emocional".
 - o "Personas críticas con RR.SS."
- Se pondrá a disposición del alumnado en formato poster, en un lugar visible del aula, los "Consejos para cuidarse por dentro y por fuera", que recogerán aquéllas recomendaciones sobre los temas trabajados en las actividades.
- Se administrará al alumnado el cuestionario de satisfacción en formato impreso, en el que se recogerá la valoración del taller y de la persona que lo imparte.

5.2.2. Material para talleres dirigidos a alumnado de segundo ciclo de Educación Secundaria:

- Se administrará un cuestionario con preguntas abiertas, antes y después de las actividades del taller, en el que se exploren los siguientes aspectos:
 - Comunicación asertiva.
 - Crítica a las redes sociales.
 - o Gestión de conflictos.
 - o Aceptación de la imagen personal.
 - o Gestión de las emociones.
 - o Relación entre autoconcepto y autoestima.
 - o Difusión de la propia imagen en redes sociales.
 - Saber pedir ayuda.
 - Dudas existentes.

El cuestionario administrado antes de las actividades se llevará a cabo por parte del equipo docente.

- Se utilizarán tres actividades en papel o virtualizadas que contendrán los apartados de "conceptos importantes", "pautas", "actividad" y "recuerda" para fijar el conocimiento adquirido. Las actividades serán las siguientes:
 - o "El Valor de la apariencia".
 - "Asertividad".
 - o "Críticas constructivas".
- Se pondrá a disposición del alumnado en formato poster, en un lugar visible del aula, los "Consejos para cuidarse por dentro y por fuera", que recogerán aquéllas recomendaciones sobre los temas trabajados en las actividades.



- Se administrará al alumnado el cuestionario de satisfacción en formato impreso, en el que se recogerá la valoración del taller y de la persona que lo imparte.
- **5.2.3 Cuestionario de satisfacción para docentes** que asisten con su alumnado a los talleres. En él se recogerá a través de diferentes ítems la valoración del taller y de la persona que lo imparte.

5.2.4. Material para talleres dirigidos a figuras parentales:

- Se utilizarán a modo de refuerzo tras la charla-coloquio del taller tres actividades virtualizadas que contendrán los apartados de "conceptos importantes", "pautas", "actividad" y "recuerda" para fijar el conocimiento adquirido. Las actividades serán las siguientes:
 - o "Autoconcepto y autoestima"
 - o "Platos saludables para las familias"
 - "Competencias familiares para prevenir los TCA"
- Se pondrá a disposición de las figuras parentales una infografía imprimible con los "Consejos para prevenir TCA en las familias", que recogerán aquéllas recomendaciones sobre los temas trabajados en el taller.
- **5.2.5 Cuestionario de satisfacción para las figuras parentales** que asistan a los talleres virtuales. En él se recogerá a través de diferentes ítems la valoración del taller y de la persona que lo imparte.

Todos los materiales y documentación se han tenido en cuenta en la estimación del presupuesto y contarán con la aprobación de la Dirección General de Salud Pública y deberán incorporar el logotipo de la Dirección General de Salud Pública. En ningún caso se utilizarán logotipos de la entidad adjudicataria.

6. REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

6.1. Formación de los/las profesionales

De acuerdo al "Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria," de la D.G.S.P., se planificará y realizará la formación de las personas del equipo que implantarán el plan. En dicha formación se abordarán los recursos y características de la formación online.

6.2. Difusión de las actividades formativas

Se enviará una carta informativa firmada por la D.G.S.P. junto con un folleto divulgativo de las actividades formativas que contiene el Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria, a los Ayuntamientos, a los centros educativos, a las Asociaciones de padres y madres y demás



Instituciones de referencia vinculadas a las familias para ofrecerles información sobre el mismo, en la que presentará de forma detallada la propuesta de desarrollo del Programa, supervisada y autorizada por el Área de Nutrición y Estilos de Vida, con el objetivo de propiciar la participación en las actividades propuestas en el Programa. Además, se asegurará una divulgación adecuada del Programa a través de otros tipos de difusión adaptados al colectivo destinatario.

El Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria se presentará insistiendo especialmente en el papel de la familia como agente preventivo y la necesaria colaboración con la escuela para garantizar la eficacia de cualquier intervención preventiva. En este sentido, se priorizará la incorporación al programa de los padres, madres o figuras parentales de menores que participen en el Programa Saludatuvida que se realiza en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

6.3. Implementación del Programa

El programa lo aplicarán profesionales especializados en trastornos de la conducta alimentaria, previamente formados en el uso de la plataforma para la formación online.

6.4. Seguimiento del Programa

El seguimiento del programa incluirá aquellas actuaciones que se realicen para asegurar la implementación adecuada del mismo, resolviendo las incidencias y eventualidades que puedan originarse en el transcurso de su desarrollo, mediante la implantación de un plan de contingencias.

6.5. Evaluación del Programa

La evaluación del Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria irá dirigida a los recursos puestos a disposición del mismo para su correcta ejecución, a su desarrollo y resultados y queda especificada en el apartado 7 del presente pliego.

7. EVALUACIÓN

Para la correcta ejecución de la evaluación del Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria, se especifican a continuación los siguientes indicadores:

7.1. Evaluación de recursos

- Material divulgativo:
 - Nº de folletos editados y distribuidos /nº destinatarios de la Comunidad de Madrid.



Material didáctico:

- Nº de "Cuaderno de hábitos saludables para jóvenes" editados y distribuidos /nº destinatarios de la Comunidad de Madrid.
- Personal a disposición del Prevención de trastornos de la conducta alimentaria:
 - Nº de profesionales implicados en el Programa.

7.2. Evaluación del proceso

7.2.1. Cuantitativo

Difusión:

 Nº Instituciones vinculadas con los adolescentes y sus familias a las que se ha realizado la presentación del Programa/ nº instituciones con carta enviada de la Comunidad de Madrid.

Implementación:

- Nº de talleres en centros de Enseñanza Secundaria finalizados con 3 sesiones /Nº de talleres solicitados.
- Nº de participantes de talleres en centros de Enseñanza Secundaria finalizados con 3 sesiones/ Nº de participantes que inician los talleres.
- o Nº de talleres virtuales dirigidos a figuras parentales realizados.
- Nº de participantes que finalizan los talleres virtuales/Nº de figuras parentales que inician los talleres virtuales.
- Nº de jornadas realizadas / Nº de jornadas solicitadas por los municipios.
- o Nº de participantes en jornadas/N⁰ de solicitudes para jornadas
- **Seguimiento:** Nº de incidencias trimestrales.

7.2.2. Cualitativo

- Informe que contenga los siguientes apartados:
 - o Descripción de las diferentes actuaciones realizadas.
 - Incidencias en la difusión y aplicación del Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria.

7.3. Evaluación de resultados de las actividades

Se valorarán los conocimientos y habilidades generados en los adolescentes y figuras parentales participantes en relación a las variables que pretende modificar el Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria (conocimientos sobre trastornos de la conducta alimentaria, actitud crítica hacia medios de comunicación y redes sociales, autoconcepto y autoestima, gestión de las emociones, ideales de belleza, aceptación de la propia imagen, competencias parentales preventivas, actitudes y estilos de vida saludables que



favorezcan la prevención de los TCA), mediante la evaluación del cambio antes y después de aplicar la intervención, utilizando instrumentos de medida previamente validados y que deberán ser autorizados por el Área de Nutrición y Estilos de Vida.

Asimismo, se diseñará y validará un cuestionario de satisfacción, que se pasará al finalizar cada taller o jornada para su cumplimentación por las personas que lo hayan realizado, llevándose a cabo su posterior análisis. Para el proceso de validación del cuestionario se plantean, como mínimo, los siguientes requisitos para garantizar su fiabilidad y validez:

- Búsqueda bibliográfica previa al diseño del cuestionario autoadministrable semiestructurado y diseño de un cuestionario con un número aproximado de 10 ítems, que se centrará en la percepción de los adolescentes y figuras parentales sobre los contenidos recibidos.
- Realización del pilotaje a fin de evaluar los ítems y la utilidad de la escala de satisfacción.
- Validación:
 - Con un diseño descriptivo de corte transversal, a fin de valorar las propiedades psicométricas del instrumento (se considera como número mínimo de cuestionarios necesarios los correspondientes a 40 participantes por ítem).
 - O Procesamiento y análisis de datos: análisis estadístico descriptivo de las variables demográficas. En los ítems relacionados con la satisfacción, se ha de mostrar el nivel de satisfacción de cada participante presentando las medias y desviaciones estándar de cada uno de ellos, junto a los porcentajes de respuestas por cada puntuación de la escala. A fin de valorar la validez interna, se realizará un análisis factorial exploratorio de componentes principales.
 - o La fiabilidad se estimará a través del coeficiente alfa de Cronbach y también se realizará una correlación de Pearson entre los ítems y la puntuación total de la escala de satisfacción.

Con todos los pasos descritos se realizará un informe, que contendrá como mínimo: introducción, desarrollo del cuestionario y pilotaje, validación, resultados, conclusiones y bibliografía utilizada.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Área de Nutrición y Estilos de Vida de la D.G.S.P, contará con una base de datos con los campos que han de cumplimentarse para el seguimiento del Programa de Prevención de trastornos de la conducta alimentaria, que se



mantendrá actualizada a fin de que, en cualquier momento, el Área de Nutrición y Estilos de Vida pueda realizar consultas.

Así mismo se establecerán los registros y cuestionarios de recogida de datos necesarios para la realización de la evaluación tanto de proceso como de resultado.

9. EQUIPO:

El equipo estará compuesto por al menos 4 miembros, cuyas requisitos y funciones se especifican a continuación:

• <u>Un/a coordinador/a del Programa</u>, que debe contar con los siguientes requisitos:

- Titulación en grado/ licenciatura en psicología.
- Experiencia de al menos 2 años en coordinación de programas de intervención con adolescentes y/o familias.
- 50 horas de formación especializada en trastornos de la conducta alimentaria¹ o, en su defecto, 6 meses de intervención terapéutica o psicoeducativa en el ámbito de los trastornos de la conducta alimentaria.
- 30 horas de formación especializada en perspectiva de género y diversidad funcional¹.

Sus funciones serán: el diseño de las especificaciones del proyecto técnico, supervisar los trabajos y la realización de los talleres y jornadas, supervisión de la implantación, seguimiento técnico, solución incidencias, remisión periódica de la información y evaluación de satisfacción, con su posterior envío de resultados al Área de Nutrición y Estilos de Vida. Así mismo, se ocupará de las tareas precisas para la elaboración/adaptación de los materiales para su manejo a través de la plataforma que se determine, el mantenimiento y cobertura técnica precisa para el desarrollo del Programa.

• <u>Dos técnicos/as para la implementación del Programa,</u> que deberán contar con los siguientes requisitos:

- Titulación en grado/ licenciatura en psicología.
- Experiencia de al menos 1 año en intervención con adolescentes y/o familias.
- 30 horas de formación especializada en trastornos de la conducta alimentaria¹ o, en su defecto, 3 meses de intervención terapéutica o



psicoeducativa en el ámbito de los trastornos de la conducta alimentaria.

Sus funciones serán: contacto con las instituciones vinculadas a los adolescentes y sus figuras parentales para ofrecerles información sobre el programa, implementación, seguimiento y recopilación de datos para el sistema de información y de evaluación del programa, así como la detección y captación de las familias en situación de un mayor riesgo y vulnerabilidad y proporcionarles asesoramiento personalizado cuando sea necesario.

• <u>Un/a profesional encargado/a de las funciones administrativas de</u> soporte y apoyo al Programa.

El perfil de los/as componentes del equipo, se adaptará necesariamente al colectivo destinatario y estará siempre supervisado por la D.G.S.P. pudiendo sugerir cambios si se considerase oportuno.

El equipo se constituirá teniendo en cuenta criterios de igualdad de género.

¹ Solo se valorará la formación acreditada a través de diplomas o certificados que especifiquen número de horas o créditos, fechas de realización y siempre que estén certificados por los siguientes organismos o entidades: universidades, administraciones públicas u organismos o instituciones oficiales dependientes de aquéllas, sindicatos, colegios profesionales, sociedades o fundaciones científicas, entidades públicas y privadas que realicen formación para el empleo y estén acreditadas en registro correspondiente, asociaciones y entidades privadas de referencia en el ámbito autonómico, estatal, o internacional. La formación acreditada deberá haber sido ofertada en abierto, no se admitirán por tanto certificados de entidades que hayan realizado la formación exclusivamente como parte de formación interna de sus trabajadores.

10. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

10.1. Diseño, planificación y coordinación del Programa incluyendo la actualización de los materiales.

- Elaboración y actualización de los materiales. Tanto el diseño gráfico de los materiales como la edición de los mismos se adaptarán a la población a la que dirige y al formato de implementación.
- Coordinación con el Área de Nutrición y Estilos de Vida, siguiendo las líneas de intervención que se marquen desde dicho Área y debiendo asistir a las reuniones de seguimiento que desde el Área de Nutrición y Estilos de Vida se planifiquen.



10.2. Ejecución del programa

Realización de las fases contenidas en el proyecto definitivo aprobado, entre ellas:

- Fase de difusión.
- Fase de implementación del Programa: impartición de talleres y jornadas.
- Fase de seguimiento y evaluación.

10.3. Seguimiento y evaluación del programa

- Con periodicidad mensual, se cumplimentará, y remitirá, en soporte informático, la Base de Datos facilitada por el Área de Nutrición y Estilos de Vida a efectos de contar con los datos necesarios y actualizados que permitan un seguimiento continuo de las intervenciones realizadas en el ámbito comunitario determinado por la Dirección General de Salud Pública
- Con periodicidad trimestral, se elaborará un informe de la implementación finalizada con su correspondiente evaluación de proceso cualitativo (recogida con detalle en el apartado dedicado a evaluación), que se entregará en los 15 días naturales siguientes a la finalización del trimestre correspondiente.
- Se diseñarán y validarán los cuestionarios de resultados y el cuestionario de satisfacción, dirigidos a las figuras parentales participantes. La validación de los cuestionarios se realizará atendiendo a los criterios especificados en el apartado dedicado a la evaluación del presente programa.
- Tras la fase de implantación del programa, y en el plazo de un mes natural, se presentará el informe final de ejecución del plan de formación, que incluya las incidencias habidas tanto en la implantación y desarrollo del mismo, así como la evaluación del programa conforme al apartado de evaluación de este pliego.
- Así mismo, se remitirá al Área de Nutrición y Estilos de Vida cualquier información relativa al programa en el momento en que sea requerido para ello.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

11.1. Propiedad intelectual

Todos los soportes y materiales (divulgativos y didácticos) elaborados serán propiedad de la D.G.S.P., quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. Si se desarrollan productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, serán cedidos a la administración contratante.



11.2. Protección de Datos Personales

El contratista deberá cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos RGPD) y demás normativa en vigor que resulte de aplicación en materia de protección de datos personales.

Para ello, y de acuerdo con la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, el contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en el caso en que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante.

De acuerdo con todo lo anterior, el adjudicatario formalizará la aceptación de sus obligaciones como encargado del tratamiento de los datos personales mediante la firma del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.3. Relaciones Institucionales

- Cualquier actividad que se realice con relación al presente Programa, deberá hacer referencia a que la acción se dirige y se organiza por la D.G.S.P.
- Los materiales gráficos (cartas, instrumentos de evaluación, materiales didácticos, u otros, tanto en formato papel como digital) deberán incluir el logo de esta institución en lugar preeminente.

11.4. Personal

- Se deberá contar con el personal preciso para atender las tareas y obligaciones que se derivan del programa.
- Se deberá establecer una planificación que permita objetivar la carga de trabajo de cada trabajador/a en cada una de las áreas de actividad en que participa.
- El adjudicatario queda obligado a prestar este servicio con las mismas categorías profesionales que aportó en su propuesta técnica al licitar el contrato.
- Cualquier variación de personal a lo largo de la duración del contrato deberá notificarse a la D.G.S.P y ser autorizada previamente por esta.

11.5 Recursos técnicos

La D.G.S.P pondrá a disposición del adjudicatario una plataforma informática y los medios adecuados de difusión y mantenimiento para la publicación de los materiales y realización de los talleres virtuales que se programen.



11.6 Obligación de protección del menor

De acuerdo a lo contemplado en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y la entrada en vigor, el 1 de marzo de 2016, del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de delincuentes sexuales, los trabajadores vinculados al presente contrato, así como los posibles sustitutos contemplados en el apartado 5, deberán estar en posesión de la correspondiente certificación negativa que acredite no estar incluido en dicho Registro.

12. ALCANCE DEL PROGRAMA

12.1. Parametrización

El dimensionamiento considerado para el servicio, que determina su importe económico, se ha basado en las siguientes consideraciones:

Tabla I

| Nº de talleres en centros de Educación Secundaria | 130 | | | | | | |
|--|-----|--|--|--|--|--|--|
| Promedio de asistentes por taller en centros de Educación Secundaria | | | | | | | |
| Horas por taller en centros de Educación Secundaria | | | | | | | |
| Horas por sesión en centros de Educación Secundaria | 1 | | | | | | |
| Sesiones por taller en centros de Educación Secundaria | 3 | | | | | | |
| Nº de jornadas para adolescentes | 8 | | | | | | |
| Promedio de asistentes por jornada para adolescentes | 20 | | | | | | |
| Horas por jornada para adolescentes | 7 | | | | | | |
| Nº de talleres virtuales para figuras parentales | 15 | | | | | | |
| Promedio de asistentes por taller virtual para figuras parentales | 40 | | | | | | |
| Horas por taller para figuras parentales | 2 | | | | | | |



Tabla II

| CONCEPTOS | Horas elaboración programa | Horas ejecución programa | Total horas |
|--|----------------------------------|--------------------------------|----------------|
| FOLLETO DIVULGATIVO: Elaboración | 30 | programa | 30 |
| MATERIALES PARA JORNADAS: Elaboración de materiales audiovisuales e impresos para adolescentes | 160 | | 160 |
| MATERIAL PARA TALLERES: Revisión, actualización e incorporación de nuevos contenidos de los materiales | 165 | | 165 |
| TEST PRE Y POST: Diseño y validación cuestionarios pre y post-intervención y satisfacción | 440 | | 440 |
| Difusión del Programa | 130 | 80 | 210 |
| Implementación del Programa | | 814 | 814 |
| Seguimiento del Programa | 50 | 250 | 300 |
| Evaluación del Programa | 50 | 350 | 400 |

12.3. Planificación

La planificación de actividades del Programa se refleja a continuación (Tabla III):

| 1117. | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| ACTIVIDADES | 1º mes | 2° mes | 3° mes | 4° mes | 5° mes | 6° mes | 7° mes | 8° mes | 9° mes | 10° mes | 11° mes | 12° mes |
| Elaboración de folleto divulgativo | X | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de materiales para jornadas | X | X | | | | | | | | | | |
| Revisión y adecuación de materiales para talleres (alumnado, docentes y figuras parentales) | X | Х | | | | | | | | | | |



| Diseño y validación cuestionarios pre y post- intervención y satisfacción | X | X | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formación en manejo de plataforma y subida de materiales revisados | | Х | | | | | | | | | | |
| Difusión del programa | X | Х | | | | | | | | | | |
| Implementación del programa | | | X | Х | Х | Х | Х | Х | X | Х | Х | X |
| Seguimiento y evaluación del programa | | | | Х | X | X | X | X | X | X | X | X |

Se podrá presentar una propuesta de planificación periódica de actividades distinta, en congruencia con la planificación de recursos que haya propuesto. Esta propuesta deberá ser autorizada por el responsable designado por la Dirección General de Salud Pública en el proyecto definitivo.

13. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El responsable del Programa será la persona que delegue la Dirección General de Salud Pública para el correcto cumplimiento del desarrollo del mismo.

Madrid, a fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN

Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA Fecha: 2024.06.07 11:44

Fdo.: Marta Molina Olivas